CONTRATO	904	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	17/04/2017
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	17/04/2017	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31/12/2017

1. CONTRATISTA	
NOMBRE	ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES EMRS-ESP
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.	900.653.576-7

2. OBJETO CONTRACTUAL
CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA HACER ENTREGA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Calle 43 N.º 57 - 14, PARA SU APROVECHAMIENTO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE.

3.VALOR DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL:	$ 0
VALOR TOTAL:	$ 0

4. PLAZO DE EJECUCIÓN	
Desde: 17/04/2017	**Hasta**: 31/12/2017

5. MODIFICACIONES	
5.1. ADICIONES	
FECHA	**VALOR**
N/A	N/A
5.2. PRÓRROGAS	
FECHA	**PLAZO**
27/12/2017	Hasta: 31/12/2018
5.3 SUSPENSIONES	
N/A	N/A

6. OTRAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES
N/A

7. SUPERVISOR/INTERVENTOR		
NOMBRE:	**CARGO**	**DEPENDENCIA**
MARTHA STELLA BARRERA identificada con Cédula de ciudadanía No. 40.036.998	Profesional Universitario grado 10	Subdireccion de Gestion Administrativa

La Doctora **DALILA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO, ORDENADORA DEL GASTO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.740.995, en calidad de Secretaria General y en representación de la **NACIÓN–MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, conforme al Decreto No. 674 del 19 de mayo de 2020 y al acta de posesión del 20 de mayo de 2020, facultada para contratar según las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, así como la Resolución de delegación No. 002 del 02 de enero de 2020, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO,** el **CONTRATISTA** y la **SUPERVISORA** identificados anteriormente, se reunieron con el propósito de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** del contrato/convenio descrito. Que, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato/convenio en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero, con base en el estado de cuenta emitido por la Subdirección de Gestión Financiera, que hace parte integral de la presente liquidación.

APORTES MEN	N/A
APORTES CONTRAPARTIDA	N/A
TOTAL	N/A

VALOR RECURSOS MEN	$0
VALOR ADICIONADO	$0
VALOR REDUCCIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	$0
VALOR TOTAL (Incluidas adiciones y reducciones)	$0
VALOR PAGADO	$0
VALOR EJECUTADO RECURSOS MEN	$0
VALOR NO EJECUTADO A LIBERAR	$0
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR	$0
VALOR NO EJECUTADO Y POR REINTEGRAR	$0
VALOR GIRADO NO EJECUTADO REINTEGRADO	$0
SALDO	$0

VALOR ANTICIPO	FECHA DESEMBOLSO	SALDO PENDIENTE AMORTIZAR
N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
Número Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Saldo a liberar a favor del Ministerio	Saldo por pagar al Contratista
N/A		$0	$0	$0

CLÁUSULA TERCERA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Ministerio de Educación Nacional, por motivos que le sean imputables.

CLÁUSULA CUARTA: Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de supervisor, suscritos por el supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Ministerio de Educación Nacional a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final de supervisión, así como el certificado de verificación y recibo a satisfacción de bienes firmado por el supervisor y los documentos que dan cuenta que el contratista se encuentra a paz y salvo, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA SEXTA: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

Sede correspondencia. Calle 43 # 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá.
PBX 2222800 – Sitio web www.mineducacion.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mineducacion.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

CLÁUSULA SÉPTIMA: La Ordenadora del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "***Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas***."

Firma	Firma
ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO Representante Legal **CONTRATISTA**	MARTHA STELLA BARRERA Profesional Universitario grado 10 **SUPERVISOR**

Firma

DALILA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO
Secretaria General
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: Martha Stella Barrera- Subdirección de Gestión Administrativa
Revisó: Letnia Lizeth Raquira Osorio - Subdirección de Contratación
** Si la firma de la liquidación corresponde a persona diferente a la que firmó el contrato, debe adjuntar documento de identificación y acreditar la capacidad legal, bien como persona natural, representación legal o apoderado.*

Sede correspondencia. Calle 43 # 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá.
PBX 2222800 – Sitio web www.mineducacion.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mineducacion.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América